

Que estimo la demanda interpuesta por DON GREGORIO LÓPEZ MANTECÓN contra «CONSTRUCCIONES ROVIER, SOCIEDAD LIMITADA», condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.456,45 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROVIER, SOCIEDAD LIMITADA», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2403

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 19/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JESÚS GÓMEZ ARENAL, DON LUIS SENEN VALLE LÓPEZ, DON ANTONIO CAGIGAS ROJAS, DON JONATHAN MONTOYA OPORTO, DON LUIS ANTONIO LOBETO GARCÍA contra la empresa de DON FÉLIX MUÑOZ BLANCO, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de DON JESÚS GÓMEZ ARENAL, DON LUIS SENEN VALLE LÓPEZ, DON ANTONIO CAGIGAS ROJAS, DON JONATHAN MONTOYA OPORTO, DON LUIS ANTONIO LOBETO GARCÍA contra DON FÉLIX MUÑOZ por un principal de 22.593,93 euros más la cantidad de 3.389,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Líbrese edicto que se publicará en el BOC para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON FÉLIX MUÑOZ BLANCO, extendiendo la presente.

Santander, 14 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2466

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 731/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Alcibar Rubio contra Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica,

S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., Norris Center, S.L., A.G.N. Agapito, S.L., Grúas del Norte CA, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 731/2006 se ha acordado citar a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de mayo de 2007 a las 11:00 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (PL. Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/4195

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CÁDIZ

Notificación de resolución en procedimiento prestaciones número 47/05.

El/la secretario/a judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 47/2005, sobre prestaciones, a instancia de JUAN ANTONIO MONÍS PACHECO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MAZ, DRAGADOS OFF SHORE, S.A., MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT, MUTUA IBERMUTUAMUR, MUTUA FREMAP, MUTUAL CYCLOPS, MUTUA ASEPEYO, COOPERATIVA TUBECAL, S. COOP., SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN, MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (MAESSA), MONCOBRA, S.A., CONSTRUCANTO, S.L., ACERO CÁDIZ, S.L., SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL MONTAJES HUCA, TALLERES Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., OJESAL, S.A., SOLTIG, S.L., COALMO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, MONTAJES CAMEL, S.A., MONTAJES QUIROGA, S.L., NSL DECORACIÓN, S.L., TICSA, CARPINTERIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, S.L., LUXALUX, S.A., SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL HUCA LTDA., TALLERES MARÍA LUISA CANO, S.L., COMPAÑÍA NAZARENA AUXILIAR CONSTRUCCIÓN, S.L., COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la que con fecha 9 de febrero de 2007 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Cádiz, a 9 de febrero de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior dispongo: Estimar el recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de fecha 26 de mayo de 2006, dejando sin efecto la misma en lo que se refiere a la inadmisión de la prueba documental propuesta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación, conforme al artículo 184 LPL.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada jueza sustituta del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cádiz, doña Carmen Cuevas Sevilla, por ante mí, la secretaria, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL MONTAJES HUCA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los

estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Cádiz, 23 de febrero de 2007.—El/la secretario/a judicial (firma ilegible).

07/4129

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 862/06.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Tres de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 862/2006 promovido por don Sergio Mateos Hidalgo sobre ordinario.

Persona que se cita: Construcciones Norteña 2006, S. C., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Sergio Mateos Hidalgo sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, C.P. 48001, Sala de Vistas número 10, ubicada en la planta 1ª, el día 15 de mayo de 2007, a las 12:00 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 14 de marzo de 2007.—El/la secretaria judicial (firma ilegible).

07/4194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 122/05.

Don José María del Val Oliveri, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 122/2005 a instancia de «Construcciones y Promociones Inmobiliaria Somosierra, S.L.», expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- Terreno radicante en el pueblo de Ontón, término de Castro Urdiales, barrio de Alledeirio, sito de Cercazosa, de cavida seis hombres, o sea, seiscientas brazas, equivalentes a veintidós áreas sesenta y una centiáreas. Linda al Norte con la antigua carretera a Bilbao, luego polígono 6 de Castro Urdiales; al Sur, Junta Vecinal de Ontón; al Este, don Timoteo Ruiz Zuloaga; y al Oeste, José Vélez Batarro.

Según el Registro, existe una casa de nueva planta compuesta de bodega, dos pisos habituales y desván, y linda: Norte, don Ruperto Ulacio; Sur, con terreno del común; Este, don Pedro María Sopena; y al Oeste, con doña María de la Serna o sus herederos y los de Josete. Si bien dicha finca, fue atravesada por la carretera general Santander-Bilbao, formando dos porciones: La que se describe anteriormente, y otra en la que se hallaba la casa, que desapareció con la construcción de la carretera y un incendio.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en el Tomo 61, Libro 33, Folio 249, Finca 2.989.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Rafael y doña Florinda Ulacia Nandín o sus herederos o causahabientes como titulares registrales y como personas a cuyo nombre están catastrados y a doña Amalia López-Dóriga de la Roza y a sus hijos don Fernando y doña María Isabel Ulacia López Dóriga como personas de las que se ha adquirido la finca, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 2007.—El secretario (Firma ilegible).

07/4255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 546/06.

Don José María del Val Oliveri, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 546/2006 a instancia de don Francisco Larena Angulo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Terreno a prado, sito en Guriezo, en el paraje de Hoyo Menor, de 8.693 metros cuadrados de cabida. Linda: Al Norte, doña Sabina Larena Angulo y doña Teresa Larena Angulo, hoy sus herederos; Sur, regato y camino; Este, camino y doña Teresa Larena Angulo, hoy sus herederos; y Oeste, regato y doña Sabina Larena Angulo. Referencia catastral 39030000001100038TT, correspondiente a la parcela 38 del polígono 11 del Catastro de Guriezo (Hoyo Menor) con una superficie de ochenta y seis áreas y noventa y tres centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de doña Felicia Angulo Llama como persona de quien proviene la finca y a doña Sabina Larena Angulo y herederos de doña Teresa Larena Angulo que se indican como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 2007.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (Firma ilegible).

07/4256